

MENDOZA, **19 de abril de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 3226/23 caratulado: "*Pedido de designación por Ord. 02/20 Opción C con funciones de MODELO a la Srta. María Jazmín BARRERA GUIASOLA / CARRERAS DE ARTES VISUALES Y CERÁMICA*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la designación interina de la Srta. María Jazmín BARRERA GUIASOLA, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos con funciones de "**Modelo**" en las cátedras de "*Taller Cerámico II y III*" y "*Dibujo II y III*", debido a la vacancia generada a partir de la baja por jubilación de la Sra. Mónica Adriana ESTRADA, quien se desempeñaba en las mencionadas funciones.

Que, la Dirección de Personal informa que la Srta. BARRERA GUIASOLA **no** registra situación de revista en esta dependencia, pero se ha realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso y ha obtenido el certificado de Aptitud psicofísica **DEFINITIVO**. Del mismo modo, esta Dirección comunicó a la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) el **ALTA** desde el 17/04/23 e informa que la efectiva prestación de servicios de la agente, es desde dicha fecha y por el término de 6 meses, de conformidad con el Art. 6 de la Ord. 2/20-CD.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	BARRERA GUIASOLA, María Jazmín
Documento Único	39088967
CUIL o CUIT	23-39088967-4
Legajo N°	-----

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Trabajos Prácticos
Dedicación	-----
Condición	Interino

3. Término de la designación	
DIECISIETE (17) de abril de 2023 (siempre que antes no se provea mediante concurso y no más allá del DIECISIETE (17) de octubre de 2023)	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras: Artes Visuales- Cerámica

**Resol. N° 143**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

5. Funciones Complementarias al Desarrollo Curricular en el Área de Dibujo, Pintura, Escultura y Taller Cerámico II y III	
1)	Modelo

ARTÍCULO 2º.- Las funciones complementarias al desarrollo curricular mencionado en el en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos		Descripción
Disciplina:		6	Humanidades
Subdisciplina:	4	8	Artes Plásticas
Especialidad:	9	9	Modelo

ARTÍCULO 3º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	99	00	3	4	20%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	358	Docente - Ayudante de Trabajos Prácticos

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 6º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN N° 143

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO